EJÉRCITO PARAGUAYO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 71

LCO Nº 14/14

"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS"

EMPRESA: A. SARABIA

TELÉFONO: UOC Nº 02 - 296-265

2014

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 71/2014

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014.- ID N° 271.535.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República de Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA**, con **C. I. C. Nº 612.770**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 186 de fecha 11 de Octubre de 2013, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra la Señora **GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad **Nº 485.553**, en su carácter de Representante Legal de la firma **A. SARABIA,** R. U. C. Nº 485553-1, domiciliada en la calle Herrera 1023 e/ EE.UU y Brasil, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con Teléf. N° 021- 205-144 / 212-976, email: electronicasarabia@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS",** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014**, adjudicada por Resolucion Nº 170 de fecha 02 de Octubre de 2014, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos de Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 170/2014, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 530 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **271.535.----**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS**, convocada por el Comando del Ejército, según Resolución N° 118, de fecha 28 de Julio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 170, de fecha 02 de Octubre de 2014.----

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE N° 4	4 DIVISION DE INFANTERIA								
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	45171610-001	MONITOR para circuito cerrado. Garantía escrita mínima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	AOC	China	800.000	800.000
2	45171610-001	DVR de 16 canales, HDD de 1 Terabyte, entrada USB - VGA y opción a conexión a internet para control a distancia o dentro de una LAN. Garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Panasonic	China	2.250.000	2.250.000
3	45171610-003	Cámaras con CCD, tipo domo interior con infrarrojos para visión nocturna 36 leds. Garantía escrita mínima de 12 meses.	10	Unidad	Unidad	Hikvision	China	350.000	3.500.000
4	45171610-001	Fuente de alimentación, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Generico	China	200.000	200.000
5	45171610-001	UPS para protección del sistema, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Voyager	China	750.000	750.000
Equipo de Circuito Cerrado incluye la mano de obra para su instalación y puesta en funcionamiento así mismo el manual de instrucciones en idioma castellano (o Drives), impresos y en medio magnéticos. Garantía escrita mínima de 12 meses. Asistencia técnica y mantenimiento preventivo por 12 meses y todos los items mencionados arriba deben ser compatibles								TOTAL	7.500.000

LOTE N° 5	3 DIVISION DE CABALLERIA								
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52161505-998	Televisor color plasma de 42 con entrada HDMI, soporte giratorio, entrada USB, Easy Link, full HD 1920X1080 Pixeles.Garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	AOC	China	2.750.000	2.750.000
2	32101514-003	**Equipo de sonido portatil** Reproductor DVD/CD/MP3/MP4/VCD, SVCD. Radio AM/FM Estéreo, con antena. Display indicador de funciones. Puerto USB. Control remoto. Ecualizador de audio. Efecto de audio 3D. Súper Bass. Alimentación a corriente eléctrica de 220 volt y pilas Garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Panasonic	China	345.000	345.000
								TOTAL	3.095.000

LOTE N° 6	2 DIVISION DE INFANTERIA								
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52161512-004	Bafles frontales trapecio doble de 2 vias con corneta y super twister de 7500 Watts con accesorios de instalacion incluidos. Garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	PRV	China	1.650.000	1.650.000
2	52161520-003	**Sistema de Microfono inalambrico con pedestal:** * 4 frecuencias seleccionables UHF para una recepción libre de interferencias. * Transmisión absolutamente segura. * Tecnologia Diversity para la más alta calidad de recepción. * Squelch ajustable, para evitar ruidos de RF. * Receptor montado en caja de metal, muy robusta * Procesador dinámico para un sonido claro y transparente.Garantía escrita mínima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	BLG	China	1.150.000	1.150.000
								TOTAL	2.800.000

LOTE N° 7	I CUERPO DE EJERCITO								
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	43191508-002	Telefono digital con identificador de llamadas, pantalla LED, memoria funciones del menu con registros de las ultimas posiciones, auto rellamada, volumen de timbre 2 a mas niveles, 8 melodias seleccionables para timbre, 140 memorias de llamadas salientes, 10 memorias de llamadas salientes, pantalla con demostracion de llamadas entrantes y salientes.Garantía escrita mínima de 12 meses.	9	Unidad	Unidad	Panasonic	China	230.000	2.070.000
								TOTAL	2.070.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

LOTE N° 8		3° DIVISION DE INFANTERIA							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	4339 508-002	Teléfono digital inalámbrico con 2 auriculares, Bloqueo de llamadas, identificador de llamadas. Garantía escrita mínima de 12 meses.	3	Unidad	Unidad	Panasonic	China	370.000	1.110.000
2	4410 502-001	Aparato de Fax con cable contestador automático, Alimentación AC 220 - 240 V, 50Hz Identificador de llamada Directorio telefónico (Agenda) Tecla de Navegación, Funcion de ayuda, Funcion copiadora, Funcion multi copiadora (páginas) 20.0, Intercambio TAD/FAX automatizado.Garantía escrita mínima de 12 meses	2	Unidad	Unidad	Panasonic	China	890.000	1.780.000
								TOTAL	2.890.000

LOTE N° 10		1RA DIVISION DE INFANTERIA							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	5215 512-004	Bafles frontales trapecioidale de 2 vias con corneta y super twister de 10.000 Watts, garantía escrita mínima de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	PRV	China	1.650.000	6.600.000
2	5215 520-002	Microfono con pedestal, garantía escrita mínima de 12 meses	2	Unidad	Unidad	Shamsonic	China	350.000	700.000
3	5215 520-003	Sistema de Microfono inalambrico con pedestal: * 4 frecuencias seleccionables UHF para una recepción libre de interferencias. * Transmisión absolutamente segura.* Tecnología Diversity para la más alta calidad de recepción. * Squelch ajustable, para evitar ruidos de RF.* Receptor montado en caja de metal, muy robusta. * Procesador dinámico para un sonido claro y transparente, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Blg	China	1.150.000	1.150.000
4	5215 505-998	Televisor LED de 42" , garantía escrita mínima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	Aoc	China	2.750.000	2.750.000
5	4410 502-001	Aparato de Fax c/ Identificados de llamadas, contestador automático y corte de papel automático, garantía escrita mínima de 12 meses.	5	Unidad	Unidad	Panasonic	China	690.000	3.450.000
6	4339 508-002	Telefonos digitales con identificador de llamadas, 12 teclas de función programables con LED luminoso. Escucha por altavoz. Pantalla inclinable 2 lineas 3 teclas de diálogo para guía interactiva del usuario, garantía escrita mínima de 12 meses.	10	Unidad	Unidad	Panasonic	China	250.000	2.500.000
								TOTAL	17.150.000

LOTE N° 11		2° DIVISION DE CABALLERIA							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	5216 520-003	Microfono inalambrico con base y dos Unidades de microfonos/Componentes AR15D RECEPTOR: Rango de Frecuencia 460-970Mhz Sensibilidad -105 dBm Rechazo de Imagen)70dB Relación Señal/Ruido:)85dB Dimensiones: 17.5 x 13.5 x 4.3 cm. HT15 MICROFONO TRANSMISOR:Rango de Frecuencia 460-970Mhz Salida de Potencia RF:)10dBm Tipo de Modulacion: FM Requerimiento Alimentacion 2 x 1.5V AA Dimensiones: 23.5 x 5 x 5 cm. Garantía escrita mínima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	Blg	China	1.150.000	1.150.000
2	5216 520-005	Pedestal de Pie para microfono. Garantía escrita mínima de 12 meses.	2	Unidad	Unidad	Procel	China	140.000	280.000
3	4410 502-001	Aparato de fax automatico, (Telefono con cable, contestador automatico, papel termico, identificador de llamada, funcion copiadora). Garantía escrita mínima de 12 meses.	3	Unidad	Unidad	Panasonic	China	690.000	2.070.000
								TOTAL	3.500.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

LOTE N° 14		CIMEE							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52161520-003	Microfono inalambrico. Garantía escrita minima de 12 meses	2	Unidad	Unidad	Blg	China	1.150.000	2.300.000
2	52161539-001	Reproductor de DVD y CD,con entrada de USB, garantía escrita minima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Philips	China	290.000	290.000
3	32101514-003	Amplificador de 1500 Wp/salida, garantia escrita minima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Shamsonic	China	1.500.000	1.500.000
								TOTAL	4.090.000

LOTE N° 16		ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	32101514-001	Consola de audio de 22 canales, 2/2 buses, procesador multiefecto de 24 bits, intrfaz USB, garantía escrita minima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	Behringer	China	2.900.000	2.900.000
2	32101514-003	Amplificador de Potencia: profesional de 2x2.000 vatios a 2 Ohms; 2x1.400 vatios a 4 Ohms, 4.000 WAtts en 4 Ohms modo puente con señal y clip LED para supervisar el rendimiento con sistema de cableado de altavoces, garantía escrita mínima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	Behringer	China	3.300.000	3.300.000
3	52161512-004	Sub woofer 1600w pico, altavoces bridasoporte 2x Speakon, 8 Ohms, rango de frecuencia Thimann 40-200hz , dimensiones de 530x650x651mm, peso 41,5kg, garantía escrita minima de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	Voyz	China	1.900.000	7.600.000
4	52161520-008	Micrófonos de solapa, garantía escrita minima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Blg	China	1.400.000	1.400.000
5	52161520-006	Micrófonos de sistema cableado, garantía escrita minima de 12 meses.	2	Unidad	Unidad	Shamsonic	China	350.000	700.000
El equipo de sonido para ceremonias, todos los articulos deben ser proveidos con sistema de soporte o pedestal. El servicio incluye montaje y puesta en funcionamiento, garantía escrita minima de 12 meses, y todos los items mencionados arriba deben ser compatibles.								TOTAL	15.900.000

LOTE N° 17		ESCUELA DE INFANTERIA (FF30)							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	46171610-001	MONITOR para circuito cerrado, garantía escrita minima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Aoc	China	800.000	800.000
2	46171610-001	DVR de 16 canales, HDD de 1 Terabyte, entrada USB - VGA y opción a conexión a internet para control a distancia o dentro de una LAN, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Hikvision	China	2.250.000	2.250.000
3	46171610-003	Cámaras con CCD, tipo domo interior con infrarrojos para visión nocturna 36 leds, , garantia escrita minima de 12 meses.	18	Unidad	Unidad	Hikvision	China	350.000	6.300.000
4	46171610-001	UPS para protección del sistema; Instalación y puesta en funcionamiento, , garantía escrita minima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	EyC	Nacional	750.000	750.000
5	46171610-001	Fuente de alimentación, , garantía escrita minima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Generico	China	200.000	200.000
Circuito Cerrado para Armeria y Simulador de Tiro y combate: El equipo de Circuito Cerrado incluye la mano de obra para su instalación y puesta en funcionamiento asi mismo el manual de instrucciones en forma castellano (o Drives), impresos y en medio magnéticos; Garantía escrita minima de 12 meses. Asistencia técnica y mantenimiento preventivo por 12 meses, y todos los items mencionados arriba deben ser compatibles								TOTAL	10.300.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212976

LOTE N° 18		CIMEFOR							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	43191508-002	Telefono digital inalambrico con identificador de llamada, indicador luminoso con timbre, rediscado automático, marcación rápida, 50 estaciones de memoria para el directorio, 200 mts de rango, duración de bateria hasta 5 horas en conversación, control de volumen, garantía escrita mínima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	Panasonic	China	250.000	250.000
2	44101502-001	Aparato de Fax, con papel térmico, con función de contestador automático, cortador de papel automático e identificador de llamadas, garantía escrita mínima de 12 meses	1	Unidad	Unidad	Panasonic	China	890.000	890.000
								TOTAL	1.140.000

LOTE N° 19		CEIE (FP30)							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52161512-004	**Bafles:** frontales trapecio con parrilla frontal y manijas laterales, esquineros metalicos, con parlantes (medio) de 15" 2000 w x 250 rms, super twister 2000 w x 250 rms, corneta 2000 w x 250 rms, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Shamsonic	China	1.100.000	1.100.000
2	43191508-001	**Telefono Inalambrico:** tecnologia DECT, 2 auriculares, libre de interferencias, diseño compacto, pantalla LCD, iluminada, ligero indicador fuera de alcance, funcion flash, garantía escrita mínima de 12 meses.	2	Unidad	Unidad	Panasonic	China	350.000	700.000
3	44101502-001	**Fax:** fax de papel térmico con Contestador automático digital.Identificador de llamadas. Manos Libres. Directorio telefónico para 100 nombres Y números. Función copiadora, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Panasonic	China	690.000	690.000
								TOTAL	2.490.000

LOTE N° 20		ESCUELA DE CABALLERIA							
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant Adj	Presentacion	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	46171610-001	Monitor para circuito cerrado, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Aoc	China	800.000	800.000
2	46171610-001	DVR de 8 canales, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Hikvision	China	1.500.000	1.500.000
3	46171610-001	Una fuete de alimentacion de 12 Volt 3 o 4 Amper, garantia escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Hikvision	China	200.000	200.000
4	46171610-001	Video Balum 8 Pares, garantía escrita mínima de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Voyager	China	29.000	232.000
5	46171610-001	Disco duro sata de 1 TB como minimo, garantía escrita mínima de 12 meses.	1	Unidad	Unidad	Seagate	China	550.000	550.000
6	46171610-003	Camara Bullet con I.R 1/3, garantía escrita mínima de 12 meses.	8	Unidad	Unidad	Buyet	China	350.000	2.800.000
7	46171610-001	Cables UTP de 500 metros	1	Unidad	Unidad	Dempa	China	670.000	670.000
El equipo de Circuito Cerrado incluye la mano de obra para su instalación y puesta en funcionamiento así mismo el manual de instrucciones en idioma castellano (o Drives), impresos y en medio magnéticos. Garantía escrita mínima de 12 meses. Asistencia técnica y mantenimiento preventivo por 12 meses y todos los items mencionados arriba deben ser compatibles.								TOTAL	6.752.000
								TOTALES	79.677.000

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	011	00	00	530	10	001	01	4TA DI	295389	7.500.000
2	011	00	00	530	10	001	02	3RA DC	295207	3.095.000
2	011	00	00	530	10	001	04	2DA DI	420563	2.800.000
2	011	00	00	530	10	001	08	II CE	480573	2.070.000
2	011	00	00	530	10	001	10	3RA DI	295301	2.890.000
2	011	00	00	530	10	001	11	1RA DI	481511	17.150.000
2	011	00	00	530	10	001	12	2DA DC	281301	3.500.000
2	015	01	00	530	10	001	11	CIMEE	754891	4.090.000
2	015	08	00	530	30	001	15	ESC INF	0983-225158	26.200.000
2	015	09	00	530	10	001	11	CIMEFOR	0984-412789	1.140.000
2	015	10	00	530	10	001	11	ESC CAB	290360	6.752.000
2	015	11	00	530	30	001	11	CEIE	296242	2.490.000
TOTAL										79.677.000

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.: 205144 - 212 976

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 **El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2014.**----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 Las entregas de los bienes se harán efectivas DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE, y se harán hechas saber al Oferente mediante las Órdenes de compras respectivas. Una vez recepcionado la Orden de compra a la empresa, tendrá no más de 5 (cinco) días hábiles para la entrega efectiva de los bienes en coordinación con las Giradurías respectivas de 07:30 a 17:30 horas. El oferente se compromete a proveer productos requerido por la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la Cantidad y calidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del ejercicio fiscal 2014.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del 3% (tres por ciento) del valor total de contrato, por cada fracción mayor de tres (3) días de atraso.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 375

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 01-23-523160-09 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 79.677.000.- (**GUARANÍES SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR

Dónde:

PR = Precio Redeterminado del contrato.

PB = Precio Básico del contrato.

FR = Factor de Redeterminación.

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).

Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 876

$$FR = \left[\left(0,70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0,30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:
FR = Factor de Redeterminación.
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.-----

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes establecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 530, Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2014.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2014, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es del 0,01 *% (cero coma cero un por ciento)* **mensual sobre el valor total del bien que se halle pendiente de pago,** el plazo se empezará a contar a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago. ----------

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.**----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212.976

casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (Diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...13...días del mes de ..octubre.. del año 2014.----------

A. Sarabia
Herrera 1023
Tel.. 205144 - 212 976

GLORIA FRANCISCA SARABIA FERNÁNDEZ
C. I. Nº 485.553
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY

GRAL. EJ. LUIS GONZAGA GARCETE ESPÍNOLA
C. I. Nº 612.770
CONTRATANTE